



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 2859

(24 DIC 2014)

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer el empleo de carrera denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 12, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 203704"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

En ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 2° del artículo 4, el artículo 11 y el numeral 4° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005, el Decreto 407 de 1994, el artículo 40 del Acuerdo No. 297 de 2012 y con fundamento en las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

A su turno, el artículo 130 de la Carta dispone: *"Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial"*.

Por otra parte, teniendo en cuenta lo establecido en el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, dentro de las funciones de administración de la carrera administrativa que corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encuentra la de elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera.

De conformidad con el numeral 2° del artículo 4° de la Ley 909 de 2004, se considera sistema específico de carrera administrativa, entre otros, el que regula al personal que presta sus servicios en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).

Según la Sentencia C-1230 de 2005 proferida por la Corte Constitucional, la CNSC es el organismo encargado de la administración y vigilancia de los sistemas específicos de carrera administrativa, y como tal, responsable y competente para desarrollar el concurso para el ingreso y el ascenso a los empleos públicos de carrera.

El Decreto 407 de 1994 establece el régimen de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

En desarrollo de las anteriores atribuciones, mediante Acuerdo No. 297 del 11 de diciembre de 2012, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de los empleos de carrera de la planta de personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, identificada como Convocatoria No. 250 de 2012.

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer el empleo de carrera denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 12, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 203704".

El artículo 40 del Acuerdo No. 297 de 2012 establece que le corresponde a la Comisión consolidar los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del Concurso Abierto de Méritos y conformar, en estricto orden de mérito, la Lista de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto de la Convocatoria.

Que agotadas las etapas del proceso de selección y con base en los resultados suministrados por la Universidad de Pamplona, quien en cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 337 de 2013, suscrito con la CNSC, construyó, aplicó, calificó y dio respuesta a las reclamaciones presentadas contra los resultados publicados de las pruebas descritas en la Convocatoria No. 250 de 2012, es pertinente conformar y adoptar la Lista de Elegibles para el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 12, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 203704.

Que en mérito de lo expuesto, en sesión del 19 de diciembre de 2014,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer nueve (9) vacantes del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 12, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 203704, así:

Posición	Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Puntaje
1	43582276	LINA	MARÍA	QUINTERO	GONZÁLEZ	78.16
2	51905840	SONIA	DEL PILAR	AYALA	RINCÓN	74.87
3	20678889	SILVIA	ADELA	VARGAS	ALMECIGA	73.64
4	31835285	BLANCA	NELLY	TORO	VALENCIA	73.59
5	60349720	ANA	YADIRA	GUTIÉRREZ	PÁEZ	70.33
6	52429589	DIANA	MARIELLY	SANTANA	RODRÍGUEZ	69.87
7	43557919	DORA	CECILIA	JARAMILLO	GARCÍA	68.51
8	12974550	MIGUEL	ÁNGEL	ROMO	VARGAS	67.15
9	49699522	CARMEN	JUANA	CAMARGO	RODRÍGUEZ	65.07
10	30399186	IVONE	ANGÉLICA	GUARÍN	HENAO	64.23
11	30293692	MARÍA	DEL CARMEN	VARGAS	CRUZ	63.67
12	31946729	ISABEL	CRISTINA	RICOURTE	VILLOTA	63.16
13	39032817	ANA	ISABEL	FERNÁNDEZ	CANTILLO	63.11
14	43598927	MARGARITA	MARÍA	GONZÁLEZ	CRUZ	63.09
15	79917797	ANDRÉS	RICARDO	MORENO	SANGUINO	62.81
16	91296261	JOSÉ	JAVIER	GONZÁLEZ	QUINTERO	62.44
17	31193627	MARÍAM	ESTRELLA	ORTEGA	LERMA	61.69
18	63531685	LYDA	MARITZA	BOHÓRQUEZ	ZAMBRANO	61.14
19	63462786	EDNA	MILLAY	PONTÓN	GALVIS	61.11
20	11449426	DIDIERTH	ALEXÁNDER	GÓNGORA	PERILLA	60.84
21	40333458	DANIA	MAGNOLIA	ROJAS	GUTIÉRREZ	60.83
22	63531329	ANDREA	PAOLA	SALAZAR	PINILLA	60.17
23	51947720	SANDRA	PATRICIA	ESTUPIÑÁN	BOHÓRQUEZ	59.43
24	16273034	EFRAÍN		ROJAS	DONCEL	58.76
25	1032408644	ANGÉLICA	MARÍA	ÁVILA	AVELLANEDA	58.68
26	37897167	NIDIA	PATRICIA	FRANCO	JEREZ	58.65
27	94382126	HEINE	ALBERTO	CAICEDO	GÓMEZ	58.36

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer el empleo de carrera denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 12, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 203704".

Posición	Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Puntaje
28	63303358	MARÍA	AMANDA	SANTOYO	VELASCO	57.73
29	79065567	EDWIN	EDGARDO	RIAÑO	RODRÍGUEZ	57.62
30	52523020	ANA	CAROLINA	SERNA	RUBIO	57.18
31	74181542	ALEX	FRANCISCO	VARGAS	HERNÁNDEZ	57.16
32	42012121	DORA	NELCY	SÁNCHEZ	LEDESMA	57.02
33	51824438	GLADYS	OFIR	PINEDA	FAJARDO	56.85
34	51859693	NUBIA	ESPERANZA	GONZÁLEZ	BELTRÁN	56.69
35	33367702	GINA	CRISTINA	JIMÉNEZ	NIÑO	56.67
36	37088081	MARIELENA		ORDÓÑEZ	ORDÓÑEZ	56.01
37	63526527	VIVIAN	ANGÉLICA	RIVERO	CAMACHO	55.98
38	40045902	MERY	NIDIA	RICO	RODRÍGUEZ	55.27
39	36452467	ELIZABETH	BEATRIZ	MONTERO	CAMACHO	54.80
40	43118195	ELBA	MARCELA	LONDOÑO	GUTIÉRREZ	54.69
41	71798666	JONNY	DE JESÚS	MORALES	ORTIZ	54.24
42	63544651	BLANCA	NIDIA	MORENO	CASTRO	54.01
43	71704107	OSCAR	ALBERTO	RUBIO	HENAO	53.71
44	46376968	ELBA	YANNETH	HERNÁNDEZ	AGUDELO	53.42
45	1096946026	DIANA	PAOLA	BLANCO	LÓPEZ	53.18
46	53003118	INDIRA	SILVANA	MATALLANA	RODRÍGUEZ	52.97
47	91251968	PEDRO	LUIS	GARCÍA	LÓPEZ	51.60
48	38610576	ADRIANA	MARÍA	ESCOBAR	LUNA	51.58
49	39452424	LILIANA		ALZATE	VÉLEZ	51.48
50	71742145	HOLDERLIN		ÁLVAREZ	OSPINA	50.66
51	12693477	SERGIO	ALEXÁNDER	CAMPO	RAMOS	50.50
52	1104068621	ELSA	KATERINE	MATEUS	BÁEZ	50.48
53	87102343	HENRY	DARÍO	POLO	NÁRVAEZ	49.92
54	13743993	FABIÁN	FERNANDO	MAYORGA	RODRÍGUEZ	49.85
55	52052798	XIMENA	ISOBEL	FYNO	SERRANO	49.63
56	83258567	DEIVY	JOHAN	VILLEGAS	ZAMBRANO	49.43
57	33379322	YUDY	ALEXANDRA	GÓMEZ	GIL	49.41
58	39584598	CLAUDIA	LORENA	LEYTON	GUAVITA	49.28
59	66962301	ÁNGELA	MARÍA	CIFUENTES	RENGIFO	48.67
60	39696588	LUZ	ÁNGELA	PULIDO	ENCISO	48.33
61	38902677	YHAMILET		GARCÍA	PALOMINO	48.27
62	72292489	BRUNO	LUIS	FERNÁNDEZ	BARROS	48.19
63	1023869215	MIGUEL	ÁNGEL	ORTIZ	GALLEGO	48.06
64	98588648	ROGELIO		URIBE	GONZÁLEZ	47.51
65	37393056	SHEILA		ZAFRA	ARIAS	45.75
66	1049604965	MARTHA	VIVIANA	PITA	VARGAS	45.67
67	83239728	JOSÉ	ALEJANDRO	MURILLO	AUDOR	44.99
68	36752932	PAOLA	MERY	HERNÁNDEZ	ORTEGA	44.95
69	1128448879	JORGE	LUIS	RESTREPO	GÓMEZ	40.70

ARTÍCULO SEGUNDO: Los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista de Elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el empleo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 250 de 2012 – INPEC ADMINISTRATIVOS, los cuales deberán ser demostrados al momento de tomar posesión del mismo.

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer el empleo de carrera denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 12, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 203704".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del Decreto No. 1950 de 1973, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, corresponde a la entidad nominadora, antes de efectuar nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente Acto Administrativo en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil – www.cnsc.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley No. 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la Lista de Elegibles, el INPEC o la Comisión de Personal de esa entidad, podrán solicitar a la CNSC, la exclusión de la Lista de Elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- No superó las pruebas del concurso.
- Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
- Realizó acciones para cometer fraude en el concurso.

ARTÍCULO QUINTO: En virtud del artículo 15 del Decreto Ley No. 760 de 2005, la Comisión Nacional del Servicio Civil, de oficio o a petición de parte, excluirá de la Lista de Elegibles al participante en el concurso o proceso de selección, cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético en la sumatoria de los puntajes en las distintas pruebas. La Lista de Elegibles también podrá ser modificada por la misma autoridad, adicionándola con una o más personas, o reubicándola cuando compruebe que hubo error, caso en el cual, deberá ubicarse en el puesto que le corresponda.

ARTÍCULO SEXTO: Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que la Lista de Elegibles quede en firme, con base en los resultados del proceso de selección y en estricto orden de mérito, deberá producirse por parte del nominador de la entidad, el nombramiento en período de prueba.

PARÁGRAFO: Para las vacantes que cuenten con sedes de trabajo en diferentes ciudades, el término para realizar el nombramiento se contará a partir de la fecha de realización de la Audiencia Pública. Lo anterior para garantizar la realización del procedimiento de escogencia de sede de trabajo mediante audiencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Lista de Elegibles conformada a través del presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de su firmeza, conforme a lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo No. 297 de 2012, en concordancia con el artículo 96 del Decreto 407 de 1994.

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer el empleo de carrera denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 12, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 203704".

ARTÍCULO OCTAVO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, proveerá el empleo objeto de concurso con la presente lista, en estricto orden de mérito a partir de quien ocupe el primer puesto de la lista y en razón al número de vacantes ofertadas.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D. C., el 24 DIC 2014

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ARTURO RODRÍGUEZ TOBO
Presidente (E)

Proyectó: Vilma Castellanos H. 
Revisó: Melissa Mattos 

